

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 14 SET. 2021

DECRETO D.E.M. N° 2239 ./ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2012 de Don; **JOSE LUIS LAGOS ORMEÑO** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 10 de septiembre de 2021; Decreto DEM N° 1800 del 02 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 10 de septiembre de 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador el Trabajador don **JOSE LUIS LAGOS ORMEÑO**, Quien presta servicios como Paradocente en la U.E. Liceo Thompson Matthews E-701, a contar del 10 de septiembre de 2021, y de manera indefinida, pasará a prestar servicio en la U.E Liceo Politécnico Rosauro Santana Ríos A-46 de Lota, con carga horaria de 44 hrs Cronológicas Semanales

2. En todo lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/JPBV/YVO/hvj
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.